



REF: Aprueba Modificación del Convenio de Prestación de Servicios del Sr. Mauricio Barrientos Fernandez.

Los Lagos, 01 JUN. 2016

VISTOS: Estos antecedentes;

- **Decreto Exento N° 28**, de fecha 06 de Enero del 2016 que, Aprueba Convenio de Prestación de Servicio.
- **Carta de Renuncia**, aceptada, de fecha 31 de marzo del 2016.
- **Decreto Exento N° 548**, de fecha 14 de Abril que, Acepta renuncia Voluntaria.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 778 /

1.- Apruébese la Modificación del Convenio de Prestación de Servicio de fecha 12 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don:

Nombre del prestador del servicio	Mauricio Alejandro Barrientos Fernández
RUT N°	██████████
Figura contractual	Honorarios
Renuncia	Renuncia a 8 horas semanales de trabajo
Establecimiento	Escuela Nueva España

2.- Anótese, Comuníquese, Archívese.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SMR/MEM/ECM/cas
DISTRIBUCION:
-Control
-Daem
-Oirs



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

MODIFICACION DE CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, provincia de Valdivia a 12 abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Simón Mansilla Roa, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad de Los Lagos y don Mauricio Alejandro Barrientos Fernández, Cédula de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Población Alderete, Los Lagos, Operador Computacional Nivel Profesional, para estar a cargo de enlace y apoyo pedagógico, en la escuela Nueva España, han convenido el siguiente anexo de convenio.

PRIMERO: Teniendo presente la ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial y decreto Exento N° 28 de fecha 06 de enero de 2016, que aprueba convenio de prestación de Servicios del Sr. Mauricio Barrientos Fernández.

SEGUNDO: Modifíquese el punto quinto del convenio original aprobado en Decreto Exento N° 28 de fecha 06 de enero de 2016, quedando como sigue, a partir del 01 de abril de 2016.

La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el Artículo primero a don Mauricio Alejandro Barrientos Fernández, la suma \$ 337.248 (Trescientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, rut del prestador del servicio y mes a cancelar. Además, el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes.



TERCERO: Déjese inalterable los demás puntos del convenio.

MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ
OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

Los Lagos, 12 de abril de 2016.

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

**REF: Acepta Renuncia Voluntaria del
Sr. Mauricio Barrientos Fernández.**

Los Lagos, 14 de Abril del 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- Decreto Exento N° 28 de fecha 06 de Enero del 2016 que aprueba el convenio de prestación de servicios de fecha 04 de Enero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Sr. Mauricio Alejandro Barrientos Fernández, cedula de identidad N° [REDACTED]
- Carta de Renuncia de fecha 31 de Marzo del 2016, presentada por don Mauricio Barrientos Fernández, cedula de identidad N° [REDACTED]

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 548

1.- Acéptese la renuncia voluntaria, presentada por don Mauricio Alejandro Barrientos Fernández, cedula de identidad N° [REDACTED], a contar del 31 de Marzo del 2016 correspondiente a 8 (ocho) hrs. Servidas en la Escuela Nueva España con Fondos SEP.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


VERUZKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



CONTROL



SMR/VIR/PHM/cas
DISTRIBUCION:
-Control
-Daem
-Oirs

Depto. Administrativo de Educación Municipal Avda. 11 de Septiembre N° 120 Los Lagos – Región de Los Ríos –
Fono: 461279 – Fax: 461215 daem@daemioslagos.cl

Renuncia Voluntaria

31 de Marzo del 2016

Señores Ilustre Municipalidad de Los Lagos

EMPRESA	Ilustre Municipalidad de Los Lagos		
RUT	69.200.600-3		
Domicilio	San Martín	Nº 01	
Comuna	Los Lagos		

De mi consideración:

Por intermedio de la presente comunico a ustedes mi renuncia voluntaria a 8 horas, en conformidad al artículo 159 Nº 2, del Código del Trabajo y 177, del mismo cuerpo legal, la cual se hará efectiva a contar del día 31 de Marzo del año 2016.

El motivo de mi renuncia a estas horas es por motivos personales.

Atentamente


Mauricio Alejandro Barrientos Fernández





J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Mauricio Barrientos Fernández.

Los Lagos, 06 ENF. 2016

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona encargada de enlaces y apoyo pedagógico computacional, en escuela Nueva España.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 28 /

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 04 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don **Mauricio Barrientos Fernández**.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

MARIA ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



V° B° CONTROL

SMR/MEM/EGM/PHM/gva.
ecarrasco@daemloslagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 04 de ENERO del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en adelante la Municipalidad y don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNANDEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] LOS LAGOS, Profesión, OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ Profesión, OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL, que consiste en ENCARGADO DE ENLACE Y APOYO PEDAGOGICO COMPUTACIONAL a todos los cursos de la escuela Nueva España y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva España el Señor MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.

TERCERO: Don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ , realizará su labor desde el 04 de enero al 31 de diciembre del 2016. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el directora de la escuela Nueva España Sra. EUGENIA LEONOR RIVEROS AVALOS, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse a ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ, la suma de \$374.720 (trescientos setenta y cuatro mil y setecientos veinte pesos) cada mes, los que serán cancelados contra prestación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, RUT del prestador del servicio y mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNÁNDEZ, y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.

MAURICIO ALEJANDRO BARRIENTOS FERNANDEZ
OPERADOR COMPUTACIONAL NIVEL PROFESIONAL

RUT: N° [REDACTED]

SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA
ALCALDE

RUT: N° [REDACTED]

ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM